



LISTA DE ESTRADOS QUE CON ESTA FECHA Y HORA SE FIJA Y SE PÚBLICA EN LOS ESTRADOS DE ESTA JUNTA ESPECIAL NÚMERO CINCO DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES DE NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

1.- EXP.-NÚM.- 539/V/2021.- ARCELIA NARANJO MARTINEZ.-VS.- ISS SERVICIOS INTEGRALES S.A. DE C.V.- INDEMNIZACION CONSTITUCIONAL.- VEGA DE A LA TORRE, VER.-

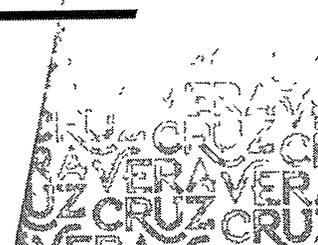
“... SE LE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, QUE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DIA CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, PARA LA CELEBRACION DE UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION DEMANDA Y EXCEPCIONES CON EL APERCIBIMIENTO PARA LAS MISMAS QUE DE NO COMPARECER A ESTA SE LES TENDRA POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO, Y DE SER LA PARTE ACTORA LA QUE NO COMPAREZCA, SE LE TENDRA POR REPRODUCIDO SU ESCRITO INICIAL EN VIA DE FORMAL DEMANDA...” - -

2.- EXP.-NÚM.- 301/V/2019.- JULISSA FLORES LOZANO.-VS.-ESCUELA SUPERIOR DE LAS ARTES EN VERACRUZ S.C. Y OTROS.- INDEMNIZACION CONSTITUCIONAL.- XALAPA, VER.-

“...SE LE NOTIFICA A LAS PARTES QUE VISTOS LOS AUTOS, Y EN ESPECIAL EL ESCRITO DE FECHA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, CON NUMERO DE FOLIO 348 Y RECIBIDO ANTE LA OFICINA DE CONTROL DE GESTION EN FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, ESCRITO SIGNADO POR EL LICENCIADO SERGIO RAMOS HERNANDEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA DEMANDADA Y COMO LO SOLICITA, TENGASELE POR LEGALMENTE DESISTIDA A SU ENTERO PERJUICIO DE LA PRUEBA DE COTEJO O COMPULSA OFRECIDA BAJO EL NUMERO 7 DEL ESCRITO DE PRUBAS DE LA PARTE DEMANDADA MORAL DENOMINADA ESCUELA SUPERIOR DE LAS ARTES EN VERACRUZ SOCIEDAD CIVIL, CONTENIENDOSE EN AUTOS LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS POR EL APODERADO LEGAL DE LA PARTE DEMANDADA...” - -

3.- EXP.-NÚM.- 34/V/2020.- MIGUEL ANGEL ACOSTA QUIROZ Y OTRO.-VS.- MOICLEAR Y CIA S DE PR Y OTROS.- INDEMNIZACION CONSTITUCIONAL.- EMILIANO ZAPATA, VER.-

“... SE LE NOTIFICA A LAS PARTES DEMANDADA EN LO PRINCIPAL Y ACTORA EN EL INCIDENTE DENOMINADA MORAL DEMANDADA MOICLEAR Y CIA SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ASI COMO DE LOS CODEMANDADO FISICONY LA PERSONA FISICA, COMO SOCIO LLAMADO JOSE ACOSTA GUTIERREZ, ASI COMO DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE RESULTE SER LEGITIMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL KILOMETRO 1.5 CARRETERA BUENA VISTA DEL MUNICIPIO DE EMILIANO, VERACRUZ, ASI COMO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO, ASI COMO POR EL INFONAVIT, SE TIENE POR CELERADA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS EN RELACION AL INCIDENTE DE COMPETENCIA POR RAZON DE LA MATERIA PROMOVIDA POR LA PARTE DEMANDADA EN LO PRINCIPAL Y ACTORA EN EL





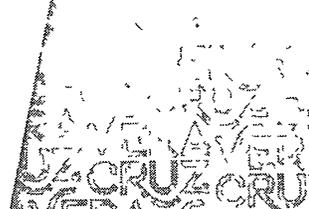
INCIDENTE A LA PARTE, A LA PARTE DEMANDADA EN LO PRINCIPAL Y ACTORA EN EL INCIDENTE DENOMINADA MORAL DEMANDADA MOICLEAR Y CIA SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ASI COMO DE LOS CODEMANDADOS FISICO Y LA PERSONA FISICA, COMO SOCIO LLAMADO JOSE ACOSTA GUTIERREZ DADA SU NO COMPARECENCIA SE LE HACE EFECTIVO APERCIBIMIENTO DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, POR CUANTO HACE A LA PARTE DEMANDADA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE RESULTE SER LEGITIMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN KILOMETRO 1.5 CARRETERA BUENAVISTA DEL MUNICIPIO DE EMILIANO, VERACRUZ, ASI COMO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO ASI COMO POR EL INFONAVIT, DADA SU NO COMPARECENCIA SE LES HACE EFECTIVO APERCIBIMIENTO DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, EN EL SENTIDO DE TENERLES POR PERDIDO EL DERECHO DE ALEGAR Y OFRECER PRUEBAS DE SU PARTE..”- -

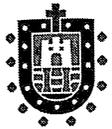
4.- **EXP.-NÚM.- 301/V/2020.-** CRISTINA SAN JUAN QUEVEDO.-VS.- COMERCIAL BRILLO S.A. DE C.V. Y OTROS.- INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL.- XALAPA, VER.-

“““ ... SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, SE TIENE POR CELEBRADA LA AUDIENCIA EN SU ETAPA DE PRUEBAS Y ALEGATOS EN RELACION AL INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES Y ACTUACIONES, PROMOVIDO POR LA PARTE DEMANDADA, Y TODA VEZ QUE NO COMPARECE LA PARTE ACTORA NI PERSONA ALGUNA QUE REPRESENTE LEGALMENTE SUS INTERECES, SE LE HACE EFECTIVO APERCIBIMIENTO CONTENIDO EN DILIGENCIA DE FECHA VENTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, Y SE LE TIENE POR PERDIDO EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y DE ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVENGAN EN RELACION AL INCIDENTE PROMOVIDO POR LA DEMANDADA, Y TODA VEZ QUE NO EXISTE PRUEBA ALGUNA QUE AMERITE DILIGENCIA ESPECIAL POR PARTE DE ESTA AUTORIDAD, SE TURNAN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE A LA C. PRESIDENTE EJECUTORA, PARA EMITIR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE...”- -

5.- **EXP.-NÚM.- 260/V/2020.-** LUIS MEDINA PEREZ.-VS.-GOMSA AUTOMOTRIZ XALAPA S.A. DE C.V. Y OTROS.- INDEMNIZACION CONSTITUCIONAL.-XALAPA, VER.-

“““ ...SE NOTIFICA A LAS PARTES QUE VISTOS LOS AUTOS, Y TODA VEZ QUE NO EXISTE PRUEBA ALGUNA QUE AMERITE DILIGENCIACION ESPECIAL POR PARTE DE ESTA AUTORIDAD, CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 884 FRACCIÓN V Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SE CONCEDE A LAS PARTES EL TERMINO DE **DOS DIAS HABILES** CONTADOS A PARTIR DE QUE EL PRESENTE SURTA SUS EFECTOS LEGALES DE NOTIFICACION, PARA QUE POR ESCRITO Y ANTE ESTA AUTORIDAD FORMULEN SUS RESPECTIVOS ALEGATOS, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO EN EL TERMINO CONFERIDO SE LES TENDRA POR PERDIDO DEL EJERCICIO DE TAL DERECHO....”- -





6.- EXP.-NÚM.- 189/V/2020.- YANET ANAHI GARCIA AGUILAR.-VS.- CLEAN HOUSE DEL GOLFO Y OTROS.- REINSTALACION.- XALAPA, VER.-

“...SE NOTIFICA A LAS PARTES QUE VISTO LOS AUTOS Y EN PARTICULAR EL ESCRITO SIGNADO POR EL LIC. GUILLERMO PONCE TORRES EN SU CARÁCTER DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE AMPAROS, PERITAJES Y DILIGENCIAS, MEDIANTE EL CUAL HACE CONSTAR QUE DESPUES DE HABER REALIZADO UNA MINUCIOSA BUSQUEDA EN LOS LIBROS DE REGISTRO QUE LLEVA DICHO DEPARTAMENTO, NO SE ENCONTRO NINGUNA DEMANDA DE AMPARO QUE SE ESTE TRAMITADO O PENDIENTENRESOLVER ANTE LOS TRIBUNALES FEDERALES DERIVDO DE LA RESOLUCION EMITIDA DENTRO DEL PRESENTE JUICIO EN FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, POR LO QUE SE ORDENA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 884 FRACCION V DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, CONCEDIENDO A LAS PARTES EL TERMINO DE DOS DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE QUE EL PRESENTE SURTA SUS EFECTOS LEGALES DE NOTIFICACION PARA QUE POR ESCRITO ANTE ESTA AUTORIDAD FORMULEN SUS RESPECTIVOS ALEGATOS, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO SE LES TENDRA POR PERDIDO DEL EJERCICIO DE TAL DERECHO...”- -

7.- EXP.-NÚM.- 673/V/2019.- MARIA ELIZABETH VALDIVIA GOMEZ.-VS.- ARTICULOS DEPORTIVOS DE VERACRUZ S.A. DE C.V. Y OTROS.- INDEMNIZACION CONSTITUCIONAL.- COATEPEC, VER.-

“...SE LE NOTIFICA A LAS PARTES QUE VISTOS LOS AUTOS Y DEL QUE SE DESPRENDE QUE NINGUNA DE LAS PARTES PRESENTO EN TIEMPO Y FORMA SUS RESPECTIVOS ALEGATOS DENTRO DEL TERMINO CONFERIDO, POR LO QUE SE LES HACE FECTIVO APERCIBIMIENTO DECRETADO MEDIANTE ACUERDO DE VEINTISEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES, TENIENDOSELES POR PERDIDO DEL DERECHO DE ALEGAR, POR OTRO LADO Y VISTA LA CERTIFICACION QUE ANTECEDE DE LA QUE SE DESPRENDE QUE NO EXISTE PRUEBA PENDIENTE POR DESAHOGAR Y CON APOYO EN EL ARTICULO 885 PRIMER PARRAFO DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SE ORDENA DAR VISTA A LAS PARTES PARA QUE EN TERMINO DE **TRES DIAS HABLES** CONTADOS A PARTIR DE QUE EL PRESENTE SURTA SUS EFECTOS LEGALES DE NOTIFICACION, EXPRESEN SU CONFORMIDAD CON DICHA CERTIFICACION...”- -

8.- EXP.-NÚM.- 1081/V/2014.- ARMANDO MORENO JUAREZ Y OTRO.-VS.- ECONOPTICA O EASY LENTS Y OTROS.- INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL.- XALAPA, VER.-

“...SE LE NOTIFICA A LAS PARTES QUE VISTOS LOS AUTOS QUE OBRAN DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LOS QUE SE DESPRENDE QUE NINGUNA DE LAS PARTES HIZO A LA VISTA ALGUNA RESPECTO DE LA CERTIFICACION REALIZADA POR EL SECRETARIO DE LA JUNTA CINCO, EN RELACION A QUE NO EXIDSTE PRUEBA PENDIENTE POR DESAHOGAR, POR LO QUE, SE LES HACE EFECTIVO APERCIBIMIENTO Y SI HUBIERA PRUEBAS POR DESAHOGAR, TÉNGASELE POR LEGALMENTE DESISTIDAS DE LAS MISMAS; CON BASE A LO ANTERIOR Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 885 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO”





APLICABLE; SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN, ORDENÁNDOSE TURNAR LOS AUTOS PARA REALIZAR EL PROYECTO DE LAUDO CORRESPONDIENTE..."- -

9.- EXP.-NÚM.- 276/V/2021.- LUCERO NALLELY GIMATE SANCHEZ.-VS.- HOSPITALES VARPIT S.A. DE C.V. Y OTROS.- INDEMNIZACION CONSTITUCIONAL.- XALAPA, VER.-

“““...SE LE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA CENTRO MEDICO DE XALAPA CON DOMICILIO EN AV. ORIZABA NUMERO 144, COLONIA OBRERO CAMPESINA EN ESTA CIUDAD, Y/O COMO EN LO PRESENTE O EN LO FUTURO SE DENOMINE CADA UNA POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA Y/O QUIEN RESULTE PROPOETARIO Y RESPONSABLE DE DICHAS EMPRESAS Y DE LA RELACION DE TRABAJO Y/O QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES DE LA FUENTE DE TRABAJO; ASI TAMBIEN A LOS CC. DRA. ALICIA PITALUA ORDOÑEZ, LIC. EDGAR VARGAS PITALUA, EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIOS DE LAS EMPRESAS ANTES SEÑALADAS, QUE NO FUE NOTIFICADA LA ABSOLVENTE PARA LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE LA PRUEBA OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA CONSISTENTE EN LA CONFESIONAL A CARGO ALICIA PITALUA ORDOÑEZ, Y VISTO LO MANIFESTADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA PARTE ACTORA COMO LO SOLICITA Y POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES Y A SU ENTERO PERJUICIO, SE LE TIENE POR LEGALMENTE DESISTIDO DE LA PRUEBA|,...””

“““...SE LE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA CENTRO MEDICO DE XALAPA CON DOMICILIO EN AV. ORIZABA NUMERO 144, COLONIA OBRERO CAMPESINA EN ESTA CIUDAD, Y/O COMO EN LO PRESENTE O EN LO FUTURO SE DENOMINE CADA UNA POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA Y/O QUIEN RESULTE PROPOETARIO Y RESPONSABLE DE DICHAS EMPRESAS Y DE LA RELACION DE TRABAJO Y/O QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES DE LA FUENTE DE TRABAJO; ASI TAMBIEN A LOS CC. DRA. ALICIA PITALUA ORDOÑEZ, LIC. EDGAR VARGAS PITALUA, EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIOS DE LAS EMPRESAS ANTES SEÑALADAS, QUE SE TIENE POR CELEBRADA LA AUDIENCIA DE TESTIMONIAL A CARGO DE ANAHÍ MARTÍNEZ ROMERO Y BERENICE CASTILLO CARDEÑA, LA QUE AL MOMENTO DE RESOLVER SE LE DARA EL VALOR PROBATORIO QUE EN DERECHO CORRESPONDA,...””

“““...SE LE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA CENTRO MEDICO DE XALAPA CON DOMICILIO EN AV. ORIZABA NUMERO 144, COLONIA OBRERO CAMPESINA EN ESTA CIUDAD, Y/O COMO EN LO PRESENTE O EN LO FUTURO SE DENOMINE CADA UNA POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA Y/O QUIEN RESULTE PROPOETARIO Y RESPONSABLE DE DICHAS EMPRESAS Y DE LA RELACION DE TRABAJO Y/O QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES DE LA FUENTE DE TRABAJO; ASI TAMBIEN A LOS CC. DRA. ALICIA PITALUA ORDOÑEZ, LIC. EDGAR VARGAS PITALUA, EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIOS DE LAS EMPRESAS ANTES SEÑALADAS, SE TIENE POR CELEBRADA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE LA PRUEBA OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA CONSISTENTE EN LA CONFESIONAL A CARGO DE LUCERO NALLELY GIMATE SANCHEZ, LA QUE AL MOMENTO DE RESOLVER SE LE DARA EL VALOR PROBATORIO QUE EN DERECHO CORRESPONDA,ASIMISMO SE





LE TIENE POR PERDIDO EL DERECHO A LA PARTE DEMANDADA OFERENTE DE AMPLIAR EL PLIEGO DE POSICIONES, POR OTRA PARTE Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 884 FRACCION V DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SE CONCEDE A LAS PARTES EL TERMINO DE DOS DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE QUE EL PRESENTE SURTA SUS EFECTOS LEGALES DE NOTIFICACION PARA QUE POR ESCRITO ANTE ESTA AUTORIDAD FORMULEN SUS RESPECTIVOS ALEGATOS, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO SE LES TENDRA POR PERDIDO DEL EJERCICIO DE TAL DERECHO...”- -

10.- EXP.-NÚM.- 114/V/2018.- JOSE MORALES PAREDES.-VS.- CAJA POPULAR TEOCELO S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V. Y OTROS.- INDEMNIZACION CONSTITUCIONAL.-TEOCELO, VER.-

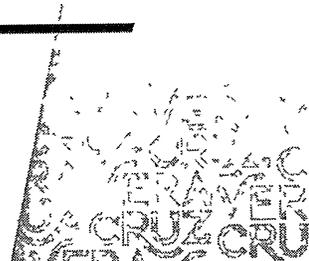
“““... SE LE NOTIFICA A LAS PARTES, QUE VISTOS LOS AUTOS, EN PARTICULAR EL ESCRITO DE FECHA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES SIGANDO POR EL LICENCIADO EDMUNDO RODRIGUEZ NARANJO DAVALOS, ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE VERACRUZ “1” MEDIANTE EL CUAL HACE DE CONOCIMIENTO A ESTA AUTORIDAD QUE REMITE A LA SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE LA DMINISTRACION DESCONCENTRADA DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE VERACRUZ “1” EL 24 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, EN EL QUE SE NOTIFICA EL LAUDO EN CUMPLIMIENTO A EJECUTORIA DE FECHA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS Y ACUERDO DE FECHA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, TENIENDOSE LA DOCUMENTCION DESCRITA UNICAMENTE POR CONTENIDA EN AUTOS...”- -

11.- EXP.-NÚM.- 967/V/2014.- JOSE LUIS FELIX JIMENEZ RODRIGUEZ.-VS.- SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V. Y OTROS.- INDEMNIZACION CONSTITUCIONAL.- XALAPA, VER.-

“““...SE NOTIFICA AL TERCERO INTERESADO IMSS QUE NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE CONCILIACION, DEMANDA Y EXCEPCIONES, POR LO QUE SE CITA A LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE MERITO, LA CUAL TENDRA VERIFICATIVO ANTE ESTA AUTORIDAD A LAS NUEVE HORAS DEL DIA TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO COMPARECER A MANIFESTAR LO QUE A SUS INTERESÉS CONVenga HASTA ANTES DE LA AUDIENCIA DE OFRECIMIENTO Y ADMISION DE PRUEBAS SE LE TENDRA POR PERDIDO DEL EJERCICIO DE TAL DERECHO...”- -

12.- EXP.-NÚM.- 191/V/2021.- ROBERTO RINCON LUNA.-VS.- ESTACION DE SERVICIO EL CASTILLO S.A. DE C.V.- INDEMNIZACION CONSTITUCIONAL.- XALAPA, VER.-

“““...SE NOTIFICA LA PARTE ACTORA QUE SE TIENE POR CELEBRADA LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE LA PRUEBA CONFESIONAL A CARGO DEL ACTOR ROBERTO RINCON LUNA PRUEBA OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA Y DADA SU NO COMPARECENCIA SE LE HACE EFECTIVO APERCIBIMIENTO DICTADO POR ESTA JUNTA DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, EN EL SENTIDO DE TENERLE POR CONFESO DE LAS POSICIONES QUE HAN SIDO CALIFICADAS DE





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



STPSP
Secretaría de Trabajo,
Previsión Social y Productividad



ME LLENA DE ORGULLO

LEGALES EN SU INTEGRIDAD POR ESTA JUNTA QUE ACTUA EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 789, 790 Y DEMAS RELATIVOS Y

APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO..."" - -

ATENTAMENTE
XALAPA-EQUEZ., VER., A PRIMERO
DE FEBRERO DEL 2023.
SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA JUNTA ESPECIAL CINCO DE LA
LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO.

LIC. CÀNDIDO RUIZ RAMIREZ.



JUNTA ESPECIAL
NUMERO CINCO DE LA LOCAL
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
XALAPA, VER.

